

Erasmus+, puerta para la internacionalización de las instituciones educativas



Preguntas planteadas durante las jornadas



Jornadas Anuales de Difusión Erasmus+ SEPIE

Madrid, 10 de diciembre de 2015

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, SEPIE

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Para qué se puede utilizar la partida de apoyo a la organización?***
 - Según la guía del programa, los costes de apoyo a la organización se pueden utilizar para financiar gastos directamente relacionados con la implementación de las actividades de movilidad, incluyendo la preparación (pedagógica, intercultural, lingüística), seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad y validación de los resultados del aprendizaje.
- ***¿Se pueden simultanear 2 proyectos KA1 en un mismo centro si se solicitan en convocatorias diferentes?***
- ***¿Si ya tienes un KA1, ¿se puede solicitar otro?***
 - Sí, no hay ningún problema en ello.

ACCIÓN CLAVE 1

- *¿Dónde podemos encontrar centros de destino fiables?*
- *¿Existe algún recurso para acceder a centros e instituciones para hacer un job shadowing?*
 - <http://www.etwinning.es/>
 - <http://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/index.htm>
 - <https://ec.europa.eu/epale/es>
- *¿Se puede hacer job shadowing con un centro que no sea escuela o instituto? Por ejemplo: escuela de idiomas o centro de lenguas extranjeras*
 - Según la guía del programa un periodo de observación en el extranjero se puede desarrollar en una escuela o en una organización relevante activa en el campo de la educación escolar/de personas adultas. En el caso de periodo de docencia, las actividades de movilidad solo pueden realizarse en un centro escolar asociado del extranjero.

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Se puede hacer job shadowing de KA1 con un centro con el que ya se tenga una actividad KA2?***
 - No hay ningún problema en ello, aunque es importante que las actividades estén diferenciadas.
- ***Si en un proyecto anterior de 2014, se realizó una movilidad extra, debidamente justificada, sin enmienda, pero comunicada al SEPIE y confirmado por teléfono que sí era elegible, ¿por qué no lo ha sido en el presupuesto?***
 - Las actividades de movilidad extras “no-financiadas”, siempre y cuando haya constancia de la autorización del SEPIE, se han de reflejar en la MT+ como movilidades no financiadas. En los casos idénticos o similares que nos hemos encontrado siempre hemos abierto, y aconsejado, la posibilidad de presentar alegaciones a la liquidación provisional del informe final..

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Va a estar disponible la financiación para los proyectos que comienzan el 1 de julio? ¿Tendrán que adelantar dinero los centros?***
 - La voluntad del SEPIE es que los convenios se firmen lo antes posible y poder pagar la prefinanciación a los beneficiarios también lo antes posible. Sin embargo, hay muchos factores que pueden influir en el pago de la prefinanciación.
- ***Si tienes concedida una movilidad para realizar un jobshadowing durante 15 días, ¿puedes fraccionar en 2: 7 días en un centro educativo y otros 8 en otro centro distinto? La misma pregunta para un curso estructurado.***
 - No hay una norma general respecto a este tema. Cuando se plantea esta cuestión se hace un estudio individualizado de la solicitud y se decide en base a la pertinencia, si se ciñe a lo establecido en el proyecto, si tiene sentido, etc...

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Cuál es el número máximo de movilidades que nos recomiendan solicitar?***
 - No hay un número recomendable de actividades de movilidad. La solicitud de movilidades siempre tiene que estar motivada por las necesidades detectadas a la hora de elaborar el plan de desarrollo europeo y teniendo siempre en cuenta el óptimo número de actividades de movilidad planteadas según número de objetivos propuestos y a la naturaleza del proyecto.

ACCIÓN CLAVE 1

- ***Me gustaría ver un ejemplo de descripción de los profesores participantes. Ver hasta qué nivel hay que concretar. ¿Se pueden poner nombres concretos?***
 - De acuerdo con las indicaciones establecidas en el formulario de solicitud, debe indicar para cada actividad planificada *el perfil y las necesidades de los participantes y cómo estos participantes han sido o serán seleccionados.*
 - Si ya han sido seleccionados, debe indicar en qué medida el perfil de cada uno de ellos es el adecuado para la realización de la actividad asignada y, en caso de que hubiese más candidatos para dicha actividad, por qué ha resultado ser seleccionado. El nombre concreto no es necesario, pero sí se puede incluir.
 - En caso que de los participantes no hayan sido seleccionados durante la fase de elaboración del proyecto, se deberán indicar los perfiles para cada una de las actividades y establecer unos criterios de selección claros y transparentes, a través de un procedimiento abierto y documentado.

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Cómo vamos a hacer job shadowing si las clases quedan sin sustituir?***
 - Esto es un tema de organización interna del centro, en el cual el SEPIE no tiene competencias adjudicadas.
- ***En la formación del profesorado (KA1), ¿por qué hay cursos que dicen ser job shadowing y no lo son?***
 - En el momento de establecer las actividades de movilidad, se debe tener en cuenta el tipo de actividades que el programa Erasmus+, dentro de la acción clave 1, oferta. Estas son, exclusivamente: actividades de formación, en forma de participación en cursos o actos de formación estructurados, o un aprendizaje por observación (job shadowing); o un periodo de docencia. Cualquier otra actividad ... podría resultar no elegible.

ACCIÓN CLAVE 1

- ***¿Exactamente qué margen de participación tienen los ayuntamientos? ¿Cómo?***
 - En educación escolar tienen cabida en los supuestos en los que el ayuntamiento tenga competencias en este ámbito, por ejemplo, escuelas infantiles, según el caso. En educación de personas adultas tienen mayores posibilidades de participación al tener ámbitos competenciales sobre temas de formación de personas adultas.
- ***En KA1, en educación de personas adultas, ¿qué diferencia hay entre desarrollo e innovación e intercambio de buenas prácticas?***
 - La distinción entre proyectos de innovación y de intercambios de buenas prácticas se hace únicamente en la Acción Clave 2. En la Acción Clave 1 en el ámbito de la educación escolar y de personas adultas únicamente se pueden hacer movilidades del personal (periodos de docencia en el extranjero, cursos de formación o periodos de observación en el extranjero).

ACCIÓN CLAVE 1

- ***Uso de Mobility Tool+, ¿antes o después de las movilidades?***
 - Las movilidades han de consignarse en la MT+ una vez que se haya seleccionado al participante y se conozca el destino y las fechas de la realización de la actividad de movilidad.
- ***En los consorcios de educación escolar, ¿sólo puede coordinar la Consejería? ¿No puede ser una Dirección provincial o territorial? Gracias por todo y felicitaciones por las jornadas.***
 - La guía del programa establece que el coordinador de un consorcio de educación escolar ha de ser una autoridad escolar a nivel local o regional o una institución de coordinación escolar.

ACCIÓN CLAVE 2

- ***¿Cuántas asociaciones estratégicas bilaterales aprobasteis el año pasado?***
 - En la convocatoria de 2015 se aprobaron 14 asociaciones estratégicas bilaterales.
- ***¿Hay alguna penalización por coordinar un segundo proyecto KA2 cuando ya se está coordinando otro proyecto KA2?***
- ***¿Un centro puede solicitar dos proyectos KA2 de modalidades distintas (KA201, KA219) en la misma convocatoria? ¿Se podrán conceder dos proyectos? ¿Habría que renunciar a uno?***
 - En principio no hay ninguna penalización por coordinar dos proyectos de Acción Clave 2. Eso sí, el centro ha de tener capacidad suficiente para poder gestionar dos proyectos simultáneamente.

ACCIÓN CLAVE 2

- ***¿Un centro puede repetir un proyecto si está justificado y beneficia a los alumnos del siguiente año?***
 - No tiene sentido repetir un proyecto. Hay que tener en cuenta que los proyectos tienen un enfoque de centro y el impacto principal se tiene que producir en éste. Además, uno de los aspectos clave de los proyectos Erasmus+ es su sostenibilidad, por lo que si se repite un proyecto se estaría diciendo, en cierto modo, que el proyecto anterior no ha sabido concretar correctamente esta parte de la sostenibilidad.
- ***¿Es posible la movilidad de 50 alumnos (un nivel completo) en un proyecto KA2?***
 - No parece justificado mover a un nivel completo. Recordamos que, dentro de las asociaciones estratégicas, las movilizaciones del alumnado no son un objetivo sino una herramienta.

ACCIÓN CLAVE 2

- *¿Cómo solucionar cuando un socio en un KA204 no desarrolla el plan establecido e incumple el cronograma y demás?*
- *Partimos de la base que todo funciona correctamente entre los integrantes de los proyectos pero en caso de conflictos, y si el coordinador no ejerce de tal para solucionarlo, ¿cómo se debe actuar y cómo resolverlo?*
 - Estos son aspectos de gestión interna en los que la Agencia Nacional no entra a menos que haya un problema grave. Lo que se recomienda siempre es que antes de comenzar el proyecto se pongan todos los compromisos por escrito y se definan claramente los mecanismos de resolución de conflictos recogidos en el formulario de solicitud.

ACCIÓN CLAVE 2

- ***En proyectos de innovación, ¿incluir un producto intelectual es recomendable? ¿Mejora las posibilidades de la solicitud? ¿En el año 2015, cuántos de los proyectos subvencionados tenían resultados intelectuales?***
 - Solo se debe incluir un producto intelectual cuando éste cumple con los requisitos establecidos en la guía del programa (ser sustancial en calidad y cantidad) y su elaboración es pertinente y coherente con los objetivos del proyecto. La inclusión de un producto intelectual no tiene por qué mejorar las posibilidades de éxito del proyecto. En 2015 la gran mayoría de proyectos de KA201 y KA204 incluyeron productos intelectuales. Los proyectos KA219 no incluyen este tipo de productos ya que no son proyectos de innovación.

ACCIÓN CLAVE 2

- ***¿Es posible transferir dinero de unas partidas presupuestarias a otras en todos los países? ¿Los porcentajes de las partidas son comunes en todos los países?***
 - Sí es posible transferir fondos entre partidas presupuestarias, siempre y cuando se respeten las normas establecidas en el convenio de subvención al respecto. El modelo de convenio es común para todos los países programa.
- ***El hecho de poder hacer reuniones en las instituciones europeas, además de en los países socios, ¿es también aplicable a proyectos aprobados en la convocatoria de 2015?***
 - Esto es una novedad incluida en la guía del programa para proyectos de 2016, por lo que no se aplica a proyectos de 2015.

ACCIÓN CLAVE 2

- ***¿Cómo y cuándo nos podemos incluir en un proyecto ya elaborado como socios?***
 - Si el proyecto ya ha sido aprobado no es posible incluirse como nuevos socios. Si el proyecto ya ha sido elaborado no es muy recomendable incluirse, ya que no se van a tener en cuenta las necesidades del centro y es complicado que el impacto real del proyecto en nuestro centro sea el esperado. Lo ideal es buscar socios que tengan intereses comunes y desarrollar la idea y el proyecto conjuntamente.
- ***En KA204, ¿qué se puede hacer, desarrollo e innovación o intercambio de buenas prácticas?***
 - Ambos tipos de proyectos son posibles en KA204, hay que escoger el que mejor se adapte a nuestro proyecto y nuestras necesidades.

PREGUNTAS GENERALES

- ***¿Cuándo está previsto que se publique la orden de reconocimiento de horas de formación de los proyectos Erasmus+?***
 - La orden de reconocimiento de horas de formación de proyectos Erasmus+ depende de las Comunidades Autónomas.
- ***Rogaría que en los impresos se sustituya la expresión PUNTOS A TENER EN CUENTA porque sustantivo (puntos) + a (preposición) + infinitivo (tener) es un galicismo. Puede sustituirse por PUNTOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA***
 - En los formularios de Acción Clave 1 ya se ha corregido y en los de Acción Clave 2 se corregirá.

PREGUNTAS GENERALES

- ***¿Por qué las universidades pueden participar en la KA1 adultos? ¿No tienen programa propio? ¿No es injusto el reparto?***
 - Las universidades pueden participar en la KA1 siempre y cuando tengas programas de formación de personas adultas y encajen dentro de los criterios de elegibilidad establecidos por la guía del programa.
- ***Las presentaciones de hoy, van a poner en la web o algo.***
 - Todas las presentaciones, y vídeos de las sesiones, estarán disponibles en nuestra página web
<http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#25>

PREGUNTAS GENERALES

- ***¿Cuándo van a estar los formularios?***
 - Los formularios de Acción Clave 1 ya están publicados y los de Acción Clave 2 se esperan para mediados de enero.
- ***¿El Plan de Desarrollo Europeo puede mantener su redacción (con actualizaciones) de una convocatoria a la siguiente? Nuestro planteamiento ha sido por el periodo 2014-2020, ¿es posible?***
 - Está muy bien que el plan de desarrollo europeo no se ciña únicamente a un año o un proyecto y que sea realmente un plan a medio/largo plazo de la institución para fomentar su internacionalización y mejorar las competencias del profesorado del centro. Ahora bien, ese plan de desarrollo europeo debe ser actualizado en base al contexto actual del centro y a los logros conseguidos hasta el momento.

PREGUNTAS GENERALES

- ***¿Cómo se puede modificar el correo asignado a una cuenta ECAS?***
 - Se puede cambiar entrando en nuestro perfil en ECAS y modificándolo ahí. Sin embargo, modificar el correo electrónico asociado a ECAS tiene impacto en el acceso a otras herramientas (URF, MT+) por lo que no se recomienda salvo en casos de total necesidad.
- ***¿Los CEPAS no entran en KA219? ¿Y si sólo nos asociamos con otros centros educativos?***
 - Los CEPAS no pueden participar en una asociación KA219.

PREGUNTAS GENERALES

- **¿Pueden los OER/REA considerarse producción intelectual? ¿Qué licencia han de llevar?**
- **¿Qué licencia ha de llevar un desarrollo de software financiado por Erasmus+?**
 - Lo que dice la guía del programa a este respecto es: “Una licencia abierta es una manera de que el propietario de un trabajo dé permiso para que todos puedan utilizar el recurso. Hay distintas licencias abiertas en función del nivel de permisos concedidos o limitaciones impuestas, y los beneficiarios son libres de escoger la licencia específica que se aplicará a su trabajo. Cada recurso lleva asociada una licencia abierta. Una licencia abierta no es una cesión de los derechos de autor ni de los derechos de propiedad intelectual (DPI). Los beneficiarios seguirán siendo los titulares de los derechos de autor de los materiales que produzcan y podrán usarlos como deseen. El único requisito que han de cumplir los beneficiarios de una subvención consiste en dar acceso libre a los recursos educativos (u otros documentos y materiales producidos por el proyecto) mediante licencias abiertas. Para cumplir este requisito, las licencias deben al menos incluir el derecho de uso y, a ser posible, el de uso compartido y adaptación. Los beneficiarios podrán también comercializar los resultados de sus proyectos, y la experiencia muestra que el acceso abierto aporta visibilidad y puede animar a los usuarios interesados a comprar la versión impresa o el material o documento físico”.

PREGUNTAS GENERALES

- ***¿Dónde entran las escuelas oficiales de idiomas (KA204)?***
 - Las escuelas oficiales de idiomas tienen cabida en KA104 y KA204.
- ***Si un inspector colabora en dos o tres proyectos, ¿puede formar parte de ellos como un docente más?***
 - Las personas de los servicios de inspección no pueden ser consideradas como docentes de posibles centros educativos beneficiarios. No obstante, sus posibilidades de participación en el programa son variadas:
 - Proyectos de KA101 y KA104 como “otras personas que intervienen en el desarrollo estratégico de los centros de origen”, si procede
 - Proyectos de Asociaciones estratégicas KA2 como personal de instituciones socias o coordinadoras (autoridades educativas, por ejemplo)

Gracias por su atención

#Eplus15

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

www.sepie.es / sepie@sepie.es

www.erasmusplus.gob.es

 @sepiegob

 ErasmusPlusSEPIE